



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

## GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Órgano de Difusión del Gobierno de la Ciudad de México

VIGÉSIMA PRIMERA ÉPOCA	1° DE JUNIO DE 2020	No. 355
------------------------	---------------------	---------

### Í N D I C E

#### ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

##### **Jefatura de Gobierno**

- ◆ Acuerdo por el que se adiciona el numeral Primero Bis al Quinto Acuerdo por el que se suspenden los términos y plazos inherentes a los procedimientos administrativos y trámites y se otorgan facilidades administrativas para el cumplimiento de las obligaciones fiscales, para prevenir la propagación del COVID-19, publicado en el ejemplar 354 Bis de la Gaceta Oficial de la Ciudad de México de fecha 29 de mayo de 2020 4

##### **Centro de Comando, Control, Cómputo, Comunicaciones y Contacto Ciudadano**

- ◆ Acuerdo por el que se modifica el sistema de datos personales del Servicio de Atención de Llamadas de Emergencia 9-1-1 7

##### **Secretaría de Inclusión y Bienestar Social**

- ◆ Nota Aclaratoria al Aviso por el que se dan a conocer los Lineamientos Generales de la acción institucional (AI), “Atención Social Inmediata a Poblaciones Prioritarias (ASIPP)”, para el ejercicio fiscal 2020, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el 31 de diciembre de 2019 17
- ◆ Nota Aclaratoria al Aviso por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del “Fondo para la Inclusión y Bienestar Social (FINBIS)”, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el día 31 de enero de 2020 19

**Continúa en la Pág. 2**

## Índice

Viene de la Pág.

### **Alcaldía en Cuauhtémoc**

- ◆ Nota Aclaratoria al Aviso por el cual se dan a conocer los Lineamientos de Operación de la acción social, “Nuestro Corazón Fortalece”, para el ejercicio fiscal 2020, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, número 326, Tomo I, el día 20 de abril de 2020 22

### **Alcaldía en La Magdalena Contreras**

- ◆ Aviso por el que se da a conocer la Nota Aclaratoria con relación a la planeación y ejecución del programa social, “Empoderamiento a Mujeres” 24

### **Alcaldía en Miguel Hidalgo**

- ◆ Aviso por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del programa social, “La Empleadora”, emitidas en el contexto de la contingencia sanitaria derivada del virus COVID-19 25

### **Alcaldía en Tlalpan**

- ◆ Aviso mediante el cual se da a conocer el enlace electrónico donde se podrán consultar los Lineamientos de Operación de la acción social denominada, “Apoyo Alimentario en Tiempos del COVID-19 a Niñas y Niños de Primarias y Secundarias Públicas” 46

## **CONVOCATORIAS DE LICITACIÓN Y FALLOS**

- ◆ **Secretaría de Obras y Servicios.-** Licitación Pública Nacional, número 909005989-DGCOP-L-027-2020.- Convocatoria Número 027.- Contratación de obra pública consistente en un proyecto integral en la modalidad de precio alzado y tiempo determinado para llevar a cabo el proyecto integral para la construcción, entrega y puesta en operación de Puntos de Innovación, Libertad, Arte, Educación y Saberes (PILARES), Pilares “Parque Nacional” 48
- ◆ **Secretaría de Obras y Servicios.-** Licitación Pública Nacional, número 909005989-DGCOP-L-029-2020.- Convocatoria Número 029.- Contratación de obra pública a precios unitarios y tiempo determinado para llevar a cabo la reconstrucción, reforzamiento, rehabilitación y mantenimiento de escuelas de nivel básico en la Ciudad de México, dentro de las demarcaciones territoriales Cuauhtémoc, Iztapalapa, La Magdalena Contreras, Miguel Hidalgo y Tláhuac 50
- ◆ **Secretaría de Obras y Servicios.-** Licitación Pública Nacional, número 909005989-DGCOP-L-030-2020.- Convocatoria Número 030.- Contratación de obra pública a precios unitarios y tiempo determinado para llevar a cabo la reconstrucción, reforzamiento, rehabilitación y mantenimiento de escuelas de nivel básico en la Ciudad de México, dentro de las demarcaciones territoriales Álvaro Obregón y Miguel Hidalgo 52
- ◆ **Secretaría de Obras y Servicios.-** Licitación Pública Nacional, número 909005989-DGCOP-L-031-2020.- Convocatoria Número 031.- Contratación de obra pública a precios unitarios y tiempo determinado para llevar a cabo la reconstrucción, reforzamiento, rehabilitación y mantenimiento de escuelas de nivel básico en la Ciudad de México, dentro de la demarcación territorial Iztapalapa 54
- ◆ **Alcaldía en Cuauhtémoc.-** Licitaciones Públicas Nacionales, números AC/LPN/008/2020 a AC/LPN/010/2020.- Convocatoria 003-2020.- Contratación a base de precios unitarios por unidad de concepto de trabajo terminado y tiempo determinado para llevar a cabo la rehabilitación de casas de cultura y deportivos 56
- ◆ **Aviso** 59

## ALCALDÍA EN TLALPAN

**DRA. PATRICIA ELENA ACEVES PASTRANA**, Alcaldesa en Tlalpan, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 52, 53 apartado A, numerales 1, 2 fracciones VIII y XI, 12 fracción IX, apartado B numerales 1 y 3 a) fracción XXXIX de la Constitución Política de la Ciudad de México; artículos 1, 3, 29, 30, 31, y 35 fracción I y II de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México; artículos 3 fracción I, 11, 32, 33, 38 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal; 4, 34, 124, 128 y 129 de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México; artículo 11 de la Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad de México, así como del Aviso por el cual se dan a conocer los “Lineamientos para la Elaboración de Acciones Institucionales de Desarrollo Social (Acciones Sociales) 2019”, publicados en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el pasado 6 de septiembre del 2019, y al Aviso por el cual se dan a conocer los Lineamientos para la elaboración de las Reglas de Operación de los Programas Sociales para el Ejercicio 2020, publicados en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 29 de octubre de 2019 y sus modificaciones publicadas en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el 6 de diciembre de 2019; y

### CONSIDERANDO

Que el artículo 17, numeral 2 de la Constitución Política de la Ciudad de México establece que: “Corresponde al gobierno, planear, conducir, coordinar y orientar el desarrollo de la ciudad, junto con las alcaldías, con la concurrencia participativa y responsabilidad social de los sectores público, privado y social que establezcan un sistema de bienestar social y desarrollo económico distributivo. En el ámbito de sus competencias, garantizarán los medios de coordinación con el gobierno federal, las instancias metropolitanas y los sectores privado y social, considerando los mecanismos de participación ciudadana.

Que tal y como se desprende del artículo 35 fracciones I y IV de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México, son atribuciones exclusivas de los titulares en materia de desarrollo económico, las de ejecutar en su demarcación territorial acciones y programas de desarrollo social, tomando en consideración la participación ciudadana, así como políticas y lineamientos que emita el Gobierno de la Ciudad; así como diseñar e instrumentar políticas públicas y proyectos comunitarios encaminados a promover el progreso económico, el desarrollo de las personas, la generación de empleo y el desarrollo turístico sustentable y accesible dentro de la demarcación territorial.

En la Ciudad de México se han emitido diversos Acuerdos en los que se han determinado acciones extraordinarias para atender la Declaratoria de Emergencia Sanitaria por causa de fuerza mayor, con el propósito de evitar el contagio y propagación de la enfermedad COVID-19, lo cual implica realizar una política pública específica para poder dar atención a las situaciones sanitarias y sociales producidas en este escenario.

La acción social de apoyo económico de carácter emergente para las familias de la Alcaldía Tlalpan, surge derivado de los efectos económicos negativos que traerá consigo atender la Declaratoria de Emergencia Sanitaria por causa de fuerza mayor, en concordancia con el Acuerdo del Consejo de Salubridad General del Gobierno Federal, con el propósito de evitar el contagio y propagación de la enfermedad COVID-19.

**AVISO MEDIANTE EL CUAL SE DA A CONOCER EL SIGUIENTE ENLACE ELECTRÓNICO, DONDE SE PODRÁN CONSULTAR LOS LINEAMIENTOS DE OPERACIÓN DE LA ACCIÓN SOCIAL DENOMINADA “APOYO ALIMENTARIO EN TIEMPOS DEL COVID-19 A NIÑAS Y NIÑOS DE PRIMARIAS Y SECUNDARIAS PÚBLICAS DE TLALPAN”.**

Los lineamientos para la acción social “Apoyo alimentario en tiempos del COVID-19 a niñas y niños de primarias y secundarias públicas de Tlalpan”, a cargo de la Alcaldía de Tlalpan, estarán disponibles para su consulta y descarga en el enlace electrónico:

[www.tlalpan.cdmx.gob.mx/documentos/acciones-sociales/apoyo-alimentario-primaria-secundaria-covid19.pdf](http://www.tlalpan.cdmx.gob.mx/documentos/acciones-sociales/apoyo-alimentario-primaria-secundaria-covid19.pdf)

### TRANSITORIOS

**PRIMERO.-** Publíquese el presente Aviso en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

**SEGUNDO.-** Se designa como responsables del enlace electrónico, de manera indistinta, a los C.C. Anhely Eunice Aguirre Bahena, Directora de Comunicación Social, con número telefónico 54831500 ext. 2214 y/o Lic. Roberto Perea Cortés, Director Ejecutivo de Derechos Culturales y Educativos, con número telefónico 54831500 ext. 5906, donde podrá ejercer los derechos de consulta es Coscomate No. 90, esq. San Juan de Dios, col. Toriello Guerra C. P. 14050, Alcaldía Tlalpan, Ciudad de México.

**TERCERO.-** El presente Aviso entrará en vigor el día de su publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

Ciudad de México a 19 de mayo de 2020.

(Firma)

**DRA. PATRICIA ELENA ACEVES PASTRANA  
ALCALDESA DEL ÓRGANO POLÍTICO EN TLALPAN**